



## ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI No. S1/0900

CIRCULAR No. 39/2009  
16 de Junio del 2009

### NUEVO TEXTO APROBADO PARA LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Q1.1 y R4.1 - NUMERACION, CLASIFICACION Y POLITICA DE PRECIOS DE LAS PUBLICACIONES DE LA OHI

Referencia: Circular del BHI No. 13/2009 del 18 de Febrero.

Estimado(a) Director(a),

1. El BHI desea dar las gracias a aquellos Estados Miembros que han aprobado la propuesta del BHI relativa a las nuevas Resoluciones Administrativas Q1.1 y R4.1, a saber: Argelia, Argentina, Australia, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Croacia, Dinamarca, Ecuador, EE.UU., Eslovenia, España, Estonia, Federación Rusa, Finlandia, Francia, Grecia, India, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Marruecos, Mónaco, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Papúa Nueva Guinea, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, RU, Rumania, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Surinam, Túnez, Turquía, Ucrania y Venezuela.
2. Le estamos especialmente agradecidos a Francia, por sus comentarios, que han contribuido a la armonización del texto francés, y al RU que ha sugerido también una pequeña enmienda editorial y ha solicitado la confirmación de la sustitución del "Catálogo de Normas y otras Publicaciones de la OHI" por la "Lista de Publicaciones de la OHI". Esto ha sido confirmado.
3. Como todos los Estados Miembros mencionados en el apartado 1 anterior han aprobado la propuesta sometida por el BHI, los nuevos textos han entrado en vigor y serán incluidos en la próxima actualización de la M-3.

En nombre del Comité Directivo  
Atentamente,

Capitán de Navío Hugo GORZIGLIA  
Director

